



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 12 SEP 2019

DECRETO N° 3169 '19



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 11.09 2019, enviado por el Director SECPLAC Sr. Víctor Andrés Muñoz Durán.

DECRETO:

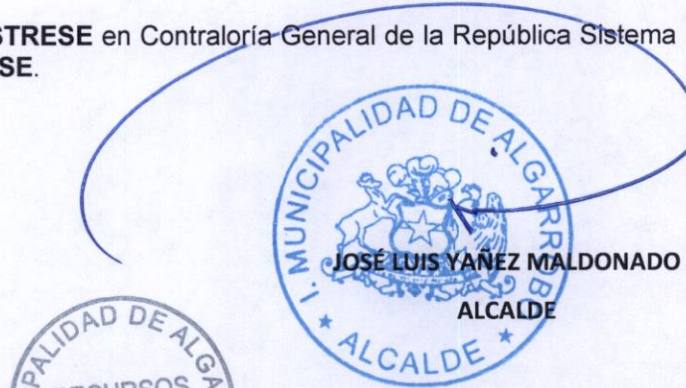
- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a reunión en dependencias de Subsecretaría de Desarrollo Regional de Valparaíso, a realizarse el día 12 de septiembre 2019, a partir de las 15:00 horas, ubicado en Melgarejo # 669, piso 10, comuna de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Muñoz Durán Víctor Andrés	08	Secplac

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta" correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
JLYM/PFMMU.C./pyu.


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE


RECURSOS HUMANOS

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 12 SEP 2019
FECHA SALIDA: 12 SEP 2019
OBSERVACIÓN N°